

CURRICULUM
VITAE

DATOS PERSONALES

NOMBRES: MAURICIO

MACARIO

APELLIDOS: JACOME

ESPINOSA

ESTADO CIVIL: CASADO

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

CEDULA DE IDENTIDAD:

170720648-6

FECHA DE NACIMIENTO: 24 DE MAYO 1963

DIRECCION: OLMEDO N- 1104 y GUAYAS SAN MIGUEL DE BOLIVAR

TELEFONOS: Domicilio: 03 2 989-299

Celular: 092059681

E MAIL: mje_constructores@yahoo.es



FORMACIÓN

TERCER NIVEL

INSTITUCION: UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

CARRERA: ARQUITECTURA

SECUNDARIA

INSTITUCION: COLEGIO PARTICULAR "LA

SALLE" **TITULO:** BACHILLER EN

HUMANIDADES MODERNAS

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DIBUJANTE

- BRIMC. LTDA

RESIDENTE DE OBRA

- COOPERATIVA DE VIVIENDA "EJERCITO NACIONAL "
- VIVIENDAS PARTICULARES CONSTRUCTORA ORBE

REPRESENTANTE TECNICO DE VENTAS

- ELQUITECNICA HDM.

CONTRATISTA

- DINACE ZONA K BOLIVAR
- CONSTRUCCIONES NUEVAS
- RECONSTRUCCIONES
- REPARACIONES
- DELEGADO PROVINCIAL -MIDUVI
- CONFERENCIA EPISCOPAL ECUATORIANA (Restauración Iglesia Matriz de San Miguel)
- GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA AREA NO 2 SAN MIGUEL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- DIRECTOR DINACE BOLÍVAR 1992-1996

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

- DIRECTOR PROVINCIAL AGROPECUARIO 1996-1997

FISCALIZADOR

- PLAN INTERNACIONAL Y GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR 2007

ADMINISTRADOR DE CONTRATO**EMPRESA PUBLICA CASA PARA TODOS**

CONTRATO PARA LA ADMINISTRACION EN LA CONSTRUCCION DE 43 VIVIENDAS EN CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR

CURSOS**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

- ENTECHADO DE ETERNIT
- APLICACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA.
- RESIDENTE DE OBRA
- PRECIOS UNITARIOS

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS A.M.E

- ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE RECIENTE ELECCION

MINISTERIO DE EDUCACION DINACE

- TALLER SOBRE FINANZAS PUBLICAS, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION.

SENDA

- LEY DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA.
- EFICIENCIA GERENCIAL.

HERRAMIENTAS INFORMATICAS

- MICROSOFT OFFICE AVANZADO
- AUTOCAT
- REVIT

SEMINARIOS

- TALLER DE DISEÑO TÉCNICO ASISTIDO POR COMPUTADORA (AUTOCAD) DURACIÓN 120 HORAS
- SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA DE LA TEORIA A LA PRACTICA DURACIÓN 16 HORAS, GUAYAQUIL 28 Y 29 DE OCTUBRE 2012.

MERITOS**ILUSTRE MUNICIPIO DE SAN MIGUEL GAD**

- CONCEJAL ELECTO 1.992
- VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO

CINCUNETENARIO COLEGIO ANGEL

- BOTÓN DE ORO

COLEGIO 10 DE ENERO SAN MIGUEL

- BOTÓN DE ORO

INSTITUTO TECNICO GUARANDA

- BOTÓN DE ORO

ESCUELA VICENTE ROCAFUERTE GUANUJO

OBRAS REALIZADAS PERIODO 2005-2021

	<u>MONTO</u>
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL	
• CAMBIO RECUBRIMIENTO PISOS PARQUE CENTRAL	147.000
• RESTAURACIÓN IGLESIA BILOVAN	12.000
• ADOQUINADO CALLES SAN PABLO	16.000
• 6 AULAS CONVENIO ESPAÑA	78.840
• 12 REPARACIONES AULAS	21.800
• MIRADOR PARROQUIA SANTIAGO	19.500
• 1 AULA H. ARMADO ESCUELA ROBERTO NUÑEZ	13.140
• 1 COMEDOR-COCINA, 1 AULA MÚLTIPLE	45.000
• ADECENTAMIENTO COLISEO CARLOS CHAVES	32.000
• OFICINA Y TANQUE VIVERO CHILLANES	23.000
• CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA BLOQUE NO 1	186.000
• CONSTRUCCIÓN BATERÍAS SANITARIAS BLOQUE NO 5	109.004
• ADECENTAMIENTO VARIAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA	63.000
• CAMBIO RECUBRIMIENTO PISOS PARQUE CENTRAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR	200.000,00
• CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL REGULO DE MORA	130.000,00
• CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EXPOSICIONES LAS COCHAS	268.000,00
GOBIERNO PROVINCIAL PICHINCHA	
• 2 AULAS HORMIGON ARMADO	22.000
• VIVIENDA + BATERÍA SANITARIA	25.381,24
• CONSTRUCCIÓN PUENTE H.A L= 14 M ESTERO SABALITO	92.171,37
MINISTERIO DE SALUD AREA No 2	
• CONSTRUCCIÓN DE 5 VACUNATORIOS	53.343,50
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA	
• CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE MECANIZACIÓN	97.000,00
EMPRESA PUBLICA CASA PARA TODOS	
• CONSTRUCCION 43 VIVIENDAS NUEVAS Y 23 REPARACIONES	614.420,78
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE BILIVAR	
• ADECENTAMIENTO DEL AREA VERDE Y GRADERIO EN EL BARRIO LA LIBERTAD .	17.853,66
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE BILIVAR	
• ADECENTAMIENTO DE LA PLAZA 10 DE ENERO	64.212,73
CONSORCIO FUTURO ECUADOR BGQ	
RESIDENTE DE OBRA PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE 4 UNIDADES EDUCATIVAS Y REAPERTURA DE 2 UNIDADES EDUCATIVAS UBICADAS EN EK CANTON GUARANDA EN LA PROVINCIA BOLIVAR	2 303.310,37

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS - SECCION FISCALIZACION

Acta de Recepción: DEFINITIVA

Contrato - Convenio N°

Obra: CONSTRUCCION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA
BOLIVAR; BLOQUE N° 1

Lugar: Varios Sectores Provincia: Bolivar

Contratista: ARQ. MAURICIO JACOME ESPINOSA

Objeto del Contrato: OBRA CIERTA

Monto \$ 186743.86 Sin IVA Original

Monto \$ Complementario

En la ciudad de Guaranda a los seis días del mes de Octubre del dos mil diez Comparecen, por una parte el Antonio Flores Director de Obras Públicas; el Ing. Víctor Hugo Bosques Director de Fiscalización; el Ing. Jorge Rojas Arellano Fiscalizador y el Ing. Leonardo Borja en calidad de Delegado de la Comisión de Recepción; Funcionarios del GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR, y por otra parte el señor Arq. Mauricio Jácome Espinosa en calidad de contratista de Obra Cierta, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción DEFINITIVA de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente.

1.- ANTECEDENTES: mediante Contrato - Convenio celebrado entre el GOBIERNO PROVINCIAL y el Sr. Arq. Mauricio Jácome Espinosa Con fecha 06 de Octubre del 2008 por un valor de \$ 186743.86 (dólares) sin el IVA se adjudicó la CONSTRUCCION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA BOLIVAR; BLOQUE N° 1, con un plazo de 180 (Ciento ochenta) días calendario contados a partir de la entrega del Anticipo; el 17 de Octubre del 2008.

2.- INSPECCION DE LA OBRA: Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar integralmente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

5.- OBSERVACIONES A LA LIQUIDACION

Es necesario poner en conocimiento que la presente acta de entrega-recepción Definitiva se firma con esta fecha, por cuanto la documentación de solicitud definitiva que el contratista presenta el 17 de Mayo del 2010, se ha traspapelado y llega con cierto retraso a manos del fiscalizador.

Así también luego de realizada una inspección previa a las obras, se detectó que era necesario realizar reparaciones en las canchas de Tigrehurco, La Palma y Cashapamba; las mismas que el contratista termina el 22 de Septiembre del 2010, debido especialmente a la dificultad de transportar materiales a Tigrehurco ocasionado por el cierre de la vía a Echeandía por encontrarse en construcción en zona rocosa.

6. DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra:	17 de Octubre del 2008
Fecha de Terminación de obra:	12 de Octubre del 2009
Fecha de Pedido de Recepción:	17 de Mayo del 2010
Tiempo empleado en la ejecución:	284 (doscientos ochenta y cuatro) Días
Plazo Contratado:	180 (ciento ochenta) Días
Tiempo suspendido por varias causas	77 (setenta y siete) Días
Incremento por órdenes de cambio:	Ninguno
Incremento por mora en pagos:	Ninguno
Incremento por suspensiones ordenadas	120 (ciento veinte) Días

DIFERENCIA

En consecuencia no (X) si () existe mora

Su multa de acuerdo al contrato es de \$ diarios

Que da un valor de dólares

7. DEVOLUCION DE VALORES

- Valor correspondiente a la Garantía por la Dehida Ejecución de la obra 5% del monto total del contrato.

- Valor correspondiente a la Garantía por el Buen Uso del Anticipo 100%

- Valor a pagarse en la Recepción Definitiva el de la Garantía de Fiel Cumplimiento 5% del monto total del contrato.

Las características constructivas principales son:
 Conformación: picado y empedrado de pisos; H. Simple 180 Kg/Cm2;
 Malla Electro soldada; Masillado de piso; Juego de Arcos y Aros;
 Provisión de Tubo Ø 63 mm; Juntas de dilatación; H. Ciclópico en
 Gradas; Encofrado; Masillado Gradas; Estructura Metálica; Cubierta
 Galvalumen; Acero en Barras; Hormigón 210 Kg/Cm2; Rayado de Canchas.

3.- OBSERVACIONES A LA OBRA: Queda de exclusiva responsabilidad del
 contratista cualquier deficiencia o vicio oculto en la construcción
 de la obra.

4. LIQUIDACION DE PAGOS AL CONTRATISTA

CONTRATO No.

MONTO TOTAL: 186743,86 Dólares.

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLAS		VALOR	RETENCIONES		LIQ. PAGADO
N° Fecha	Fecha pago		DESCUENTOS	ANTICIPO	
Anticipo	17/Oct/2008				93371.93
Reajust Ant.		-774.33			-774.33
Planilla N°1	25/Nov/2008	41462.48	2487.74	20731.24	18243.50
Reajuste N°1		-326.91			-326.91
Planilla N°2	30 Dic/2008	40435.57	2426.14	20217.79	17791.64
Reajuste N°2		-977.07			-977.07
Planilla N°3	30/Ene/2009	7799.24	467.95	3899.62	3431.67
Reajuste N°3		-211.15			-211.15
Planilla N°4	27/Feb/2009	8534.13	512.05	4267.07	3755.01
Reajuste N°4		-228.73			-228.73
Planilla N°5	30/Mar/2009	19400.17	1164.01	9700.09	8536.07
Reajuste N°5		-449.17			-449.17
Planilla N°6	20/Jul/2009	55752.87	3345.17	27876.44	24531.26
Reajuste N°6		-373.60			-373.60
Planilla Liq	20/Oct/2009	14937.37	896.24	6679.70	7361.43
IVA Liquid.		1792.48	537.75		1254.73
Reaj. Liquid.		-446.07			-446.07
TOTAL:		186327.28	11837.05	93371.93	174490.21

LIQUIDO PAGADO A LA PRESENTE RECEPCION: \$ 174.490,21 Dólares.



GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
PICHINCHA

Dirección de Fiscalización

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA N° 062 - DFZ - 2011

DATOS GENERALES

CONTRATO N°.	: 153-PS-2010
OBJETO	: CONSTRUCCION DEL PUENTE H.A. L= 14 M
LUGAR	: SOBRE EL ESTERO SABALITO, SECTOR EFOCOL, VIA LA CELICA-NUEVO ECUADOR-LA SEXTA
MONTO \$.	: 92.171,37
CONTRATISTA	: ARQ. MAURICIO JACOME ESPINOSA
FISCALIZADOR	: ING. ALFREDO B. GUIJARRO DEL G.

En Puerto Quito, a los 21 días del mes de Julio del 2011, nos constituimos el ING. LUIS MAYA representante de la Dirección de Vialidad y Concesiones según memorando 3497-DVYC-11, en delegación del Señor Prefecto Provincial de Pichincha mediante oficio 1532-S; y el ING. HERNAN LARA, como Administrador del contrato 153-PS-2010, y, ARQ. MAURICIO JACOME ESPINOSA, como Contratista para suscribir la presente **Acta de Recepción DEFINITIVA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES.-

- 1.1.- La presente Acta se suscribe, en atención a la solicitud formulada por el contratista el 15 de Junio de 2011 y tramitada mediante hoja de control y trámite 2846-SG-2011 del 15 de Junio de 2011, registrada en Secretaría General en trámite TEX- 3252-SG
- 1.2.- En cumplimiento del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el señor Prefecto autoriza el trámite solicitado por el contratista mediante hoja de control y trámite No. 2846-SG-2011
Respecto a las garantías presentadas por el Contratista, la Dirección Financiera procederá con sujeción a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en lo que determinana el art. 77.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN :

- 2.1.- Mediante contrato 153-PS-2010 suscrito el 12/05/2010, el Contratista ARQ. MAURICIO JACOME ESPINOSA se compromete a construir CONSTRUCCION DEL PUENTE H.A. L= 14 M
La obra se ubica en : SOBRE EL ESTERO SABALITO, SECTOR EFOCOL, VIA LA CELICA-NUEVO ECUADOR-LA SEXTA
Por un monto de \$: 92.171,37
Anticipo entregado \$: 46.085,69 50%
- 2.2.- Contrato complementario \$:

3. CONDICIONES OPERATIVAS :

- 3.1.- La capa de rodadura así como las protecciones del puente, se encuentran revisadas y terminadas, por lo que en este sentido se encuentra operativo.
- 3.2.- Tanto el suelo de cimentación, cuanto la parte de infra-estructura, en lo que respecta a estribos y alas, han contado con el seguimiento, indicaciones y pruebas de laboratorio respectivas, por lo que bajo estos factores, se encuentra operativa la obra.
- 3.3.- Así mismo, en lo que respecta a la super-estructura, se ha realizado el seguimiento, los chequeos e indicaciones técnicas y las pruebas de laboratorio necesarias, que le proporcionan operatividad al puente.

4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA :

4.1.- OBRA EJECUTADA.- Los rubros ejecutados y pagados en las planillas correspondientes son los siguientes :

N°	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U.	PRECIO UNITARIO	VOLUMEN CONTRATADO	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	VALOR TOTAL EJECUTADO
INFRAESTRUCTURA						
S/N	COMPROBACION DEL ESFUERZO EN EL SUELO CIME	GLB	1.969,70	1,00	1,00	1.969,70
0003-C 02 R	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOG. (IN	ML	1,10	100,00	100,00	110,00
307-2(2) 02-P	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	M3	20,70	420,00	351,41	7.274,19
307-2(1)02-MS-10	RELLENO NO PERMEABLE(MAT SELECCIONADO) D=	M3	10,57	250,00	195,90	2.070,66
307-2(1)RM-L	RELLENO MANUAL CON MATERIAL DE MEJORAMIENT	M3	56,37	58,00	66,58	3.753,12
511-1(1)02-esco	ESCOLLERA DE PIEDRA SUELTA (ENROCADO)	M3	53,03	72,00	23,64	1.253,63
606-2(02-MFIL	MATERIAL FILTRANTE INC. TRANSPORTE	M3	53,58	21,00	21,00	1.125,18
511-1 (4)02-R180	REVESTIMIENTO H.S CLASE E F' C = 180 KG/CM2 (RE	M3	146,47	6,70	6,61	968,17
503(2)02-240INF	HORMIGON EST. CEMENTO PORT. CLASE B F'C=240 K	M3	218,00	100,00	99,85	21.767,30
504-(1)02-P	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS F'Y=4200KG/CM2	KG	1,82	6.464,00	6.463,82	11.764,15
503-5.03 02-PW6	PLACA DE NEOPRENO DUREZA SHORE 60 (32X30X2)	U.	50,18	6,00	6,00	301,08
609-(1) 02-10P	TUBERIA DE PVC D= 100MM PARA DRENES	ML	5,73	12,00	9,00	51,57
(3) 02- 2-1	GAVIONES	M3	72,93	60,00	60,00	4.375,80
super estructura						
511-1(4) 02-CA-R	REVESTIMIENTO H.S CLASE B 210 KG/CM2 (CAPA RO	M3	157,23	8,5	5,18	814,45
503(2)02-240 SU	HORMIGON EST. CLASE B F'C=240 KG/CM2 (SUPERE	M3	271,21	45,00	45,18	12.253,27
504-(1)02-P	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS F'Y=4200KG/CM2	KG	1,82	7.726,00	7.726,00	14.061,32
609-(1) 02-10P	TUBERIA DE PVC D= 100MM PARA DRENES	ML	5,73	6,00	6,00	34,38
503-5.01 02-JD	JUNTAS DE DILATACION TIPO MOP	ML	203,12	17,40	17,40	3.534,29
	COSTO + PORCENTAJE	GLB			1,00	764,19
	Hasta autorización (partida presupuestaria)					

TOTAL OBRA EJECUTADA en usd.	88.246,45
TOTAL VALOR DE REAJUSTE DE PRECIOS en usd.	2.414,17
TOTAL INVERSIÓN DE LA OBRA EN USD.	90.660,62

4.2.- DETALLE DE PLANILLAS.- Los rubros ejecutados por el contratista, medidos en obra y aceptados por las partes, se hallan consignados en planillas de pago de acuerdo al siguiente detalle :

FECHA	N°.	PERÍODO	VALOR REAJUSTADO	DESCUENTOS		
				4% FISCALIZACION	ANTICIPO	MULTAS
8-Jun-10	MM 1026-DVYC	ANTICIPO	1.244,31	49,77		
14-Jul-10	120-DFZ	DEL 03-06-2010 AL 30-06-2010	12.343,16	493,73	6.063,64	
31-Ago-10	150-DFZ	DEL 01-07-2010 AL 31-07-2010	43.057,83	1.722,31	21.242,15	
15-Sep-10	174-DFZ	DEL 01-08-2010 AL 08-09-2010	33.251,13	1.330,05	18.779,90	
30-Sep-11	COSTO + %	DEL 01-07-2011 AL 15-07-2011	764,19	30,57		
TOTALES			90.660,62	3.626,43	46.085,69	0,00

4.3.- DETALLE DE OBRAS ADICIONALES

VALOR DE OBRAS ADICIONALES CONTRACTUALES	%	VALOR DE OBRAS ADICIONALES (COSTO + PORCENTAJE)	%	MEMORANDO DE AUTORIZACION	MEMORANDO A DIRECCION FINANCIERA	MEMORANDO PARTIDA PRESUPUESTARIA	% TOTAL
	0,00		0,00				0,00
0,00	0,00%	0,00	0,00%	TOTAL ADICIONALES en usd.		0,00	0,00%

4.4.- RESÚMEN DE OBRAS BAJO LA MODALIDAD COSTO + PORCENTAJE :

FECHA	PLANILLA	PERÍODO	VALOR NETO	26% INDIRECTOS	VALOR TOTAL
22-Ago-11	118		606,50	157,69	764,19
		TOTAL usd.	606,50	157,69	764,19

4.5.- RESÚMEN DE REAJUSTES DE PRECIOS

FECHA	PLANILLA		PERÍODO	VALOR DE REAJUSTE	DESCUENTOS (4 % FISCALIZACION)	VALOR PAGADO
8-Jun-10	MM 1026-DVYC	ANTICIPO		1.244,31	49,77	1.194,54
14-Jul-10	120-DFZ	PRIMERA	DEL 03-06-2010 AL 30-06-2010	215,87	8,63	207,24
31-Ago-10	150-DFZ	SEGUNDA	DEL 01-07-2010 AL 31-07-2010	573,54	22,94	550,60
15-Sep-10	174-DFZ	TERCERA	DEL 01-08-2010 AL 08-09-2010	380,45	15,22	365,23
			TOTAL usd.	2.414,17	96,57	2.317,60

4.6.- RESÚMEN GENERAL DE VALORES

LIQUIDACIÓN DE OBRA (TOTAL AVANCE DE OBRA)	88.246,45
REAJUSTE DE PRECIOS (SIN DESCUENTOS)	2.414,17
TOTAL VALOR DE LA INVERSIÓN (AVANCE + REAJUSTE)	90.660,62 USD.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS :

- 5.1.- El plazo de entrega de la obra, según el contrato es 90 DÍAS CALENDARIO contados a partir del 03/06/2010 según orden de inicio impartida por la Dirección de Vialidad y Concesiones mediante Of. 112-DVYC-10
- 5.2.- El plazo incluidos 15 días de ampliación y 0 días de suspensión vence el 2010-09-15
- 5.3.- Los rubros materia del contrato fueron concluidos el 2010-09-08
- 5.4.- El incumplimiento de días, fueron sancionados en planillas de pago con una multa de \$.

5.5.- DETALLE DE AMPLIACIONES :

N°	N° DE DÍAS	TRÁMITE	FECHA	MOTIVO	OBSERVACIONES
					No se han autorizado ampliaciones
TOTAL	0 DÍAS				

5.6.- DETALLE DE SUSPENSIONES :

N°	N° DE DÍAS	PERIODO	TRAMITE	FECHA	MOTIVO
					No existen suspensiones
TOTAL 0 DIAS					

6. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN :

6.1.- RECEPCIÓN: DEFINITIVA

6.1.a.- La Comisión integrada para el efecto, procede en el sitio de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia del contrato.

6.1.b.- Observaciones :

6.2.- RECEPCIÓN: PROVISIONAL

6.2.a.- La Recepción Provisional se realizó el 08-12-2010, mediante Acta 223-DFZ-2010, sin observaciones.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

- 7.1.- Técnicas : En lo que a simple vista se puede observar se ha podido determinar que en el presente contrato se ha cumplido a cabalidad con el proceso constructivo y lo que determinan las especificaciones técnicas, en lo que no se puede observar a simple vista es la Fiscalización quien certifica este cabal cumplimiento.
- 7.2.- Legales : Hasta la presente fecha se ha cumplido estrictamente los preceptos legales establecidos tanto en el contrato, como en la Ley de contratación pública y leyes conexas.
- 7.3.- Económicas : En cuanto al cumplimiento económico del contrato se ha podido establecer que existe un decremento en el monto del mismo, decremento que ha sido plenamente justificado en los rubros ejecutados y planillados.
- 7.4.- Administrativas : Se han cumplido a cabalidad todos los trámites administrativos inherentes al contrato, tanto por parte de la Institución, como por parte del contratista.

8. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS Ó PENDIENTES :

8.1.- RESÚMEN DE PAGO DE REAJUSTE PRECIOS HASTA LA PRESENTE FECHA :

N°	PERIODO	VALOR PROVISIONAL	VALOR DEFINITIVO	DIFERENCIA
1	ANTICIPO	1.244,31	1244,31	
2	DEL 03-06-2010 AL 30-06-2010	215,87	215,87	
3	DEL 01-07-2010 AL 31-07-2010	573,54	573,54	
4	DEL 01-08-2010 AL 08-09-2010	380,45	380,45	
5				
6				
TOTAL		2.414,17	2.414,17	

9. OBSERVACIONES GENERALES :

9.1.- A la ejecución de la obra :

9.2.- A la obra concluida : Queda pendiente el pago de la planilla 133-DFZ-11 Costo + porcentaje, por el monto de \$ 764, 19 USD, hasta autorización (partida presupuestaria)

10. DOCUMENTACIÓN :

10.1.- Forma parte de la presente Acta los siguientes documentos: Informe de Fiscalización, solicitud formulada por el Contratista y

Hoja de Control y Trámite No. **2846-SG-2011**

Para constancia y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente Acta en original y seis copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que intervienen en la diligencia.



ING. HERNÁN LARA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ING. LUIS MAYA

DELEGADO DE LA DIRECCION DE VIALIDAD Y CONCESIONES



ARQ. MAURICIO JACOME ESPINOSA

CONTRATISTA

ELABORADO POR :
Ing. Alfredo S. Gujano Del G.

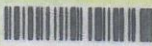
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170720648-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JANET DEL ROCIO ARBOLEDA MORA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARQUITECTO **V4444V4444**

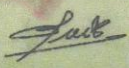
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MARIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN MIGUEL 2015-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-08

DIRECCIÓN GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: BOLIVAR

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTON: SAN MIGUEL

PARROQUIA: SAN MIGUEL

ZONA: 1

JUNTA No. 0089 MASCULINO

JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO

CC N. 1707206486





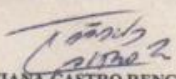
1005-05-660885

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior
CERTIFICA:

En Quito, a los 26 días del mes de Enero del año 2006, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ARQUITECTO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO portador(a) del documento de identificación Nro. 1707206486, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito, Miércoles 15 de Febrero de 2006


TATIANA CASTRO RENGIFO
CERTIFICACION-LEGALIZACION

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DEFINITIVA

Acta de Entrega y Recepción Definitiva del Cambio de Recubrimiento de Pisos Parque Central Cantón San Miguel de Bolívar, ejecutado por el Arq. Mauricio Macario Jácome Espinosa previo contrato suscrito con el Gobierno Municipal de San Miguel de Bolívar.

En la ciudad de San Miguel de Bolívar, a los Ocho días del mes de Febrero del Dos Mil Ocho nos constituimos: Arq. Mariana Alvarado Gaibor Planificadora Municipal, e Ing. Víctor E. Zambrano V. Director de Obras Públicas Municipales en Representación de la Municipalidad del Cantón, Ing. Iván Galarza Silva Coordinador Dirección Provincial del MOP Bolívar y Arq. Mauricio Macario Jácome Espinosa contratista. Con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega y Recepción Definitiva, autorizados mediante oficio N° 63-AGMSMB-2008. Al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DATOS REFERENCIALES.-

Contratante Gobierno Municipal de San Miguel de Bolívar.
Contratista Arq. Mauricio Macario Jácome Espinosa
Monto Contrato U.S.D. 131.976,10
Fecha Contrato 08 de Mayo del 2006
Anticipo U.S.D. 92.383,27
Plazo 150 días a partir de la entrega del Anticipo
Objeto Contrato Cambio de Recubrimiento de Pisos Parque Central
Cantón San Miguel de Bolívar

SEGUNDA: FISCALIZACION.-

La Fiscalización de la obra estuvo a cargo del Ing. Carlos Mora Romero Fiscalizador Municipal y la Supervisión a cargo del Ing. Víctor E. Zambrano V. Director de Obras Públicas Municipales, e Ing. Iván Galarza Silva Coordinador Dirección Provincial del MOP Bolívar.

TERCERA: LIQUIDACION ECONOMICA.-

Valor Asignado	147.814,86
Liquido Anticipo (06-06-2006)	92.383,27
Liq. Reaj. Prov. Anticipo (21-08-2006)	489,73
Liquido Planilla N° 1 (12-09-2006)	6.035,38
Liq. Reaj. Def. Antc. y Prov. Pl. N° 1 (11-10-2006)	1.164,68
Liquido Planilla N° 2 (11-10-2006)	3.254,19
Liq. Reaj. Prov. Pl. N° 2 (11-10-2006)	63,37
Liquido Planilla N° 3 (07-11-2006)	5.163,33
Liquido Planilla N° 4 (29-05-2007)	14.846,14
Liquido Planilla N° 5 Obra Adicional (31-05-2007)	14.227,09
Liq. Reaj. Def. (31-10-2007)	341,04
Retención 1% Ley 153	1.488,06
Retención 1% Resol. 207 (Patronato)	1.488,06
Retención 1% a la Fuente	1491,65



Para constancia de lo estipulado y en fe de aceptación y conformidad, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva, en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que intervienen en esta diligencia.



Arq. Mariana Alvarado Gaibor
PLANIFICADORA MUNICIPAL



Ing. Victor E. Zambrano V.
DIRECTOR OO. PP. MM.



Ing. Iván Galarza Silva
COORDINADOR DIRECCION
PROVINCIAL MOP. BOLIVAR



Arq. Mauricio M. Jácome E.
CONTRATISTA

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO O.O.P.P. - SECCION FISCALIZACION
Acta de Recepción: **DEFINITIVA**

Contrato - Convenio N°	GPB SERVICIO-COMUNAL
Local:	SAN FRANCISCO, S.JACINTO, ARRAYANLOMA, GUAMBULCAR CEBADAPAMBA, CHASQUI, LA PUNTILLA, UCHUPAMBA, CRUZ DE LISO, UNGUBI, SANTIAGO, TOTORAS, CHIAQUESTANCIA, CAÑIVI LA VIRGINIA
Lugar:	CANTON SAN MIGUEL
Provincia:	BOLIVAR
Contratista:	ARQ. MAURICIO M. JACOME E.
Objeto del Contra	CONSTRUCCIÓN DE 14 BATERIAS SANITARIAS BLOQUE 5 PARROQUIAS DE SANTIAGO Y SAN VICENTE CANTON SAN MIGUEL.
Monto	\$ 109.012.82
Total	\$ 107.916.24..

En la ciudad de Guaranda a los 05 días del mes de Marzo del dos mil diez, Comparecen, por una parte el Ing. Antonio Flores S. en calidad de Director Obras Públicas, la Arq. Martha Velástegui Fiscalizadora, y el Arq. Xavier Alvarez en calidad de Delegado de la Comisión de Recepción, Funcionarios del GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR, y por otra parte el Arq. Mauricio M. Jácome en calidad de Contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 81 de la Ley de Contratación Pública, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la Entrega Recepción Definitiva de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. Antecedentes: mediante Contrato - Con memorando No 04307 PP -2008, el mismo que contiene la disposición del Señor Prefecto para la elaboración del presente contrato. Contrato celebrado entre el GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR y el Arq. MAURICIO JACOME E. con fecha 24 del mes de Diciembre del 2008, por un valor de S/. 109.012.82 se adjudicó la construcción de (objeto): CONSTRUCCION de 14 BATERIAS SANITARIAS BLOQUE No 5 CANTON SAN MIGUEL.
Con un plazo de 180 días calendario a partir del 06 de Febrero del 2009 que cobra el anticipo (S' 76.308.97).
2. INSPECCION DE LA OBRA: para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar integralmente la construcción, de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:
3. Las Características constructivas principales son:
Excavación de plintos y cimientos, H. Ciclópeo en cimientos, H.S. Plintos, columnas, vigas y losa. Mampostería de Ladrillo; Enlucido Horizontal y vertical; Pisos y Contra piso; Cerámica en pisos; Instalaciones eléctricas y Sanitarias; Pintura interior-exterior; Ventanas de hierro con protector y vidrio, Puertas de madera al interior, puertas metálicas exteriores con picaportes, aceras, calefón, tanque de gas, inodoros, lavamanos, columna ducha, etc..

OBSERVACIONES A LA OBRA: Todo vicio oculto será responsabilidad del contratista.

4. LIQUIDACION DE PAGOS AL CONTRATISTA

CONTRATO No PP.B300.300.750107.060.0 LETRINIZACION VARIOS
SECTORES DE LA PROVINCIA PROGRAMA (PRODEPRO)
MONTO TOTAL ...\$ 107.916.24.

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLAS			VALOR	RETENCIONES		LIQ. PAGADO
N° Fecha	Fecha Pago	Mora		DESCUENTOS	ANTICIPO	
ANTICIPO	06 Feb/09		76.308.97			
PLANILLA UNO	30 MAR/09		19.111.15	1.146.67	13.377.91	4.586.68
PLANILLA DOS	29 MAY/09		23.707.05	1.422.42	16.594.94	5.689.70
PLANILLA TRES	13 JUL/09		61.700.38	3.702.02	43190.27	14808.09
PLANILLA LIQUID.	17 AGO/09		6.862.97	411.78	2145.94	3305.25
REAJUST. ANTIC.	30 MAR/09		-1.831.42	0.00	0.00	-1831.42
REAJUSTE UNO	13 JUL/09		-217.87	0.00	0.00	-217.87
REAJUSTE DOS	13 JUL/09		-334.27	0.00	0.00	-334.27
REAJUSTE TRES	13 JUL/09		-888.49	0.00	0.00	-888.49
REAJUSTE LIQUID.	17 AGO/09		-193.29	0.00	0.00	-193.29
TOTAL			107.916.24	6.682.89	76.308.96	24.924.38

5. OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN:
NINGUNA

6. DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: ...06 de Febrero del 2009
Fecha de Terminación de obra: ...04 de Agosto del 2009.....
Fecha de Pedido de Recepción: ...17 de Febrero del 2010.....
Tiempo empleado en la ejecución ...180 días
Plazo Contratado ...180 días.....
Incremento por órdenes de cambio
Incremento por mora en pagos
Incremento por suspensiones ordenadasDias

3. DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: ...25 de Marzo del 2009
Fecha de Terminación de obra: ...23 de Julio del 2009
Fecha de Pedido de Recepción: 23 de Febrero del 2010.....
Tiempo empleado en la ejecución ... 120 días.....
Plazo Contratado ... 120 días.....
Incremento por órdenes de cambio
Incremento por mora en pagos
Incremento por suspensiones ordenadasDías
DIFERENCIA

En consecuencia no (x) si (x) existe mora
Su multa de acuerdo al contrato es de \$/
Que da un valor de

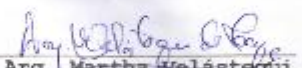
7. GARANTIAS

Según la cláusula octava del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:
Póliza de Seguro por un monto equivalente al 5 % del valor total del Contrato por el Fiel Cumplimiento.
Garantía por el monto equivalente al total del anticipo.....
Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de materiales.

8. **CONCLUSIONES:** de acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y, en virtud de ello se procede a recibir.....**Definitivamente...** al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por n haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 77 de la Ley de Contratación Pública.
9. Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta Recepción**Definitiva**..... en original y copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.


Ing. Antonio Flores S
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS


Ing. Víctor Bósquez
DIRECTOR DE FISCALIZACION


Arq. Martha Velástegui G.
FISCALIZADORA


Arq. Xavier Alvarez
DELEGADO COMISION


Arq. Mauricio M. Jácome E.
CONTRATISTA



Ministerio de Salud Pública
Dirección Provincial de Salud de Bolívar

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA

LA CONSTRUCCION Y REMODELACION PARA VACUNATORIOS EN EL HOSPITAL BASICO SAN MIGUEL, LAS GUARDIAS, LA MAGADELENA, BILOVAN Y BALSAPAMBA DEL AREA 2 de la Provincia Bolívar ejecutados por el Arq. Mauricio Macario Jácome Espinosa; mediante contrato que se hizo a través de la Coordinación de Servicios Institucionales para el proceso de Menor Cuantía Código AREA2-4812009.

En el cantón San Miguel a los 30 de Enero del 2011 los suscritos Lcda Ximena Goyes Administradora del Contrato y el Dr. Alcides Ribadeneira Director del Area 2, integrantes de la Comisión de Recepción designados para el efecto, y el Arq. Mauricio Jácome E. Contratista nos constituimos en el lugar de las obra del Cantón San Miguel con el objeto de realizar la Entrega-Recepción Definitiva de la Construcción de la CONSTRUCCION Y REMODELACION PARA VACUNATORIOS EN EL HOSPITAL BASICO SAN MIGUEL, LAS GUARDIAS, LA MAGADELENA, BILOVAN Y BALSAPAMBA respectivamente obteniéndose los siguientes resultados.

1.- ANTECEDENTES.

- a) Con fecha 31 de Noviembre del 2009 se firma el contrato entre AREA 2 y el Arq. Mauricio Jácome E. la CONSTRUCCION Y REMODELACION PARA VACUNATORIOS EN EL HOSPITAL BASICO SAN MIGUEL, LAS GUARDIAS, LA MAGADELENA, BILOVAN Y BALSAPAMBA se adjudicó respectivamente.
- b) El costo de la obra ejecutada es de USD 55513.68
- c) El monto original del contrato es de USD 53395.15 y el costo de terminación de la obra es de USD 55513.68.
- d) No hubo necesidad de contrato complementario.
- e) Se modificó el plazo original.

2.- PLAZOS

De conformidad a lo determinado en la cláusula novena literal :

- b).- Cuando la contratante ordene la ejecución de trabajos adicionales o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la tabla de cantidades y precios.
- c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades prevista en el cronograma, motivadas por la contratante u ordenadas por ella, a través de la Fiscalización o la Administración del contrato, y que no se deban a causas imputables al contratista.



Ministerio de Salud Pública
Dirección Provincial de Salud de Bolívar

Fecha de Iniciación de la obra: 22 de diciembre del 2009.

Fecha de terminación: 22 de Marzo del 2010.

Tiempo empleado en la ejecución: 160 días.

Plazo contratado: 90 días.

Incremento por varias causas: 75 días.

Tiempo suspendido por falta de material porcelanato con fecha 03 de marzo del 2010, días incremento en 15 días hasta el primero de abril.

Incremento por órdenes de cambio: rediseño y reprogramación de volúmenes en la unidad de Balsapamba Incrementó en 60 días calendario.

Fecha de pedido de Recepción Provisional: 02 de junio del 2010.

DIFERENCIA

En consecuencia no (x) si () no existe mora.

3.- RECEPCION DEFINITIVA

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en el lugar de la obra y procedemos a inspeccionar la obra, comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales. En consecuencia la comisión procede a la Recepción DEFINITIVA de la obra.

4.- LIQUIDACION ECONOMICA

El Valor de la liquidación Económica es de 55513.68

Los trabajos realizados se han recibido mediante:

PLANILLAS		VALOR	RETENCIONES		LIQUIDO PAGADO
No fecha	FECHA PAGO		DESCUENTOS	ANTICIPO	
ANTICIPO	22-12-2009	37376.61	30% iva-1%rf	70%	
Planilla 1	POR PAGAR	22533.77	-811.22 -225.34	15773.64	8427.63
Planilla 2	POR PAGAR	30861.38	-1111.01 -308.61	21602.97	11542.16
Planilla 3	POR PAGAR	2118.53	-76.27 -21.19		2275.30
		55513.68	-2553.64	37376.61	22245.09

NOTA EL VALOR A COBRAR POR EL CONTRATISTA SERA DE 22245.09 DOLARES AMERICANOS

5.- ANTICIPO

Según la cláusula séptima "Forma de Pago" Numeral 6.01 del contrato, la entidad entregó al contratista la suma de (treinta y siete mil trescientos setenta y seis con sesenta y un centavos) USD 37376.61 por concepto de anticipo, equivalente al 70% del valor del contrato.

Anticipo que ha sido devengado en su totalidad por el contratista mediante descuentos realizados en las PLANILLA UNO Y DOS.

6.- GARANTIAS

Según la cláusula Octava del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:

- a) De fiel cumplimiento constante en 5 % del valor total del contrato.
- b) Garantía por anticipo: por igual valor del anticipo.

7.- DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

De acuerdo a la Ley de Contratación Pública la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la Recepción Definitiva real o presunta.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

8.- OBSERVACIONES

Se cumplieron las observaciones realizadas en el Acta de Recepción Provisional por lo que es procedente la firma del Acta de Recepción Definitiva de acuerdo a la ley.


Dr. Alcides Ribadeneira
DIRECTOR DE AREA 2


Lida Jimena Goyes
ADMINISTRADORA


Arq. Mauricio Jácome E.
CONTRATISTA





Ministerio de Salud Pública
Dirección Provincial de Salud de Bolívar

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA

CONSTRUCCION DE VACUNATORIOS DEL ÁREA DE SALUD NO 2 SAN MIGUEL: BALSAPAMBA, LAS GUARDIAS, BILOVAN, SAN PABLO, CHIMBO, SAN MIGUEL, LA ASUNCION, de la Provincia Bolívar ejecutados por el Arq. Mauricio Jácome; mediante contrato que se hizo a través de la Coordinación de Servicios Institucionales para el proceso de Menor Cuantía Código AREA2-225-2011.

En el cantón San Miguel y Chimbo a los 15 de Mayo del 2013 el delegado de la comisión de Recepción el Dr. Pedro Bagua Director Area 2, integrante de la Comisión de Recepción designados para el efecto, Ldo. Ignacio Silva Administradora del contrato, Arq. Edison Veloz Fiscalizador en calidad de Observador, y el Arq. Mauricio Jácome Contratista nos constituimos en el lugar de las obra del Cantón San Miguel y Chimbo con el objeto de realizar la Entrega-Recepción Provisional de la de respectivamente obteniéndose los siguientes resultados.

1.- ANTECEDENTES.

- Al haberse nombrado administrador al Ldo. Ignacio Silva es procedente a realizar los trámites pertinentes como manda la ley de Contratación Pública.
- El Arq. Mauricio Jácome presenta oficio con fecha 3 de Abril del 2013 solicitando que se le haga la Recepción DEFINITIVA

2.- OBRA EJECUTADA

CONSTRUCCION DE VACUNATORIOS DEL ÁREA DE SALUD NO 2 SAN MIGUEL: BALSAPAMBA, LAS GUARDIAS, BILOVAN, SAN PABLO, CHIMBO, SAN MIGUEL, LA ASUNCION.

- a) El costo de la obra ejecutada es de USD 22435.67.
- b) El monto original del contrato es de USD 21912.62y el costo de terminación de la obra es de USD 22435.67.
- c) No hubo necesidad de contrato complementario.
- d) No se modificó el plazo original.

3.- LIQUIDACION ECONOMICA

De conformidad con la información proporcionada por la fiscalización, a continuación se detalla la liquidación económica del contrato en los siguientes términos:



Ministerio de Salud Pública

Dirección Provincial de Salud de Bolívar

PLANILLAS		VALOR
No fecha	FECHA CORTE	
ANTICIPO	20-12-2011	10956.31
PLANILLA 1		
BILOVAN	20-01-2012	6195.90
SAN PABLO	20-01-2012	3735.13
SAN MIGUEL	20-01-2012	1966.53
LAS GUARDIAS	20-01-2012	677.00
LA ASUNCION	20-01-2012	3161.38
total	POR PAGAR	15737.94
PLANILLA LIQUIDACION		
BILOVAN	02-06-2012	2519.76
SAN PABLO	02-06-2012	5.56
SAN MIGUEL	02-06-2012	340.00
LA ASUNCION	02-06-2012	123.28
BAL SAPAMBA	02-06-2012	1540.00
CHIMBO	02-06-2012	1605.32
total	VALOR POR PAGAR	6133.91
Planilla Contractual		22435.67
total		

Según la cláusula séptima "Forma de Pago" Numeral 6.01 del contrato, la entidad entregó al contratista la suma de (diez mil novecientos cincuenta y seis con treinta y uno centavos) USD 10956.31 por concepto de anticipo, equivalente al 50% del valor del contrato.

Anticipo que ha sido devengado en su totalidad por el contratista mediante descuentos realizados en la **Planilla y planilla de liquidación**.

Cabe indicar que en el cuadro no está las retenciones que por ley corresponden, únicamente los valores netos de la planilla ejecutada.

4.- LIQUIDACION PLAZOS

Fecha de Iniciación de la obra:	20 de diciembre de 2011.
Fecha de terminación:	18 de marzo de 2012.
Tiempo empleado en la ejecución:	75 días.
Plazo contratado:	90 días.
Incremento por varias causas:	ninguno.
Fecha de pedido de Recepción Provisional:	04 de junio de 2012.



Ministerio de Salud Pública

Dirección Provincial de Salud de Bolívar

Reinicia los trabajos:

31 de mayo de 2012.

Fecha de término real:

02 de junio de 2012

DIFERENCIA

En consecuencia no [x] sí [] existe mora.

5.- RECEPCION DEFINITIVA

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en el lugar de las obras y procedemos a inspeccionar las mismas, comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales. En consecuencia la comisión procede a la Recepción Definitiva de la obra.

Según La Ley de Contratación Pública el hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.

6.- DEVOLUCION DE GARANTIAS

Según la cláusula Octava del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:

- a) De fiel cumplimiento constante en 5 % del valor total del contrato.
- b) Garantía por anticipo: por igual valor del anticipo.

De acuerdo a la Ley de Contratación Pública la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la Recepción Definitiva real o presunta.

7.- SUSCRIPCION DEL ACTA

Para constancia y conformidad con lo señalado, los participantes suscriben la presente Acta Recepción Definitiva, en tres ejemplares de igual tenor y contenido en la ciudad de San Miguel a los 15 días de Mayo del 2013.


Dr. Pedro Bagua
DIRECTOR DE AREA 2


Lda. Ignacio Silva
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Arg. Marcela Jácome
Contratista.


Arg. Edison Velaz
Fiscalizador Observador



Ministerio de Salud Pública

Dirección Provincial de Salud de Bolívar

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA

CONSTRUCCION DE VACUNATORIOS DEL ÁREA DE SALUD NO 2 SAN MIGUEL: SANTIAGO, SAN VICENTE, QUISACOTO, REGULO DE MORA, TELIMBELA, CALUMA, YATUVI, PITA CHARQUIYACU Y LA MAGDALENA, de la Provincia Bolívar ejecutados por el Arq. Mauricio Jácome; mediante contrato que se hizo a través de la Coordinación de Servicios Institucionales para el proceso de Menor Cuantía Código AREA2-226-2011.

En el cantón San Miguel y Caluma a los 16 de Mayo del 2013 el delegado de la comisión de Recepción el Dr. Pedro Bagua Director Area 2, integrante de la Comisión de Recepción designados para el efecto, Lodo. Ignacio Silva Administradora del contrato, Arq. Edison Veloz Fiscalizador en calidad de Observador, y el Arq. Mauricio Jácome Contratista nos constituimos en el lugar de las obra del Cantón San Miguel y Caluma con el objeto de realizar la Entrega-Recepción Definitiva de la de respectivamente obteniéndose los siguientes resultados.

1.- ANTECEDENTES.

- Al haberse nombrado administrador al Lodo. Ignacio Silva es procedente a realizar los trámites pertinentes como manda la ley de Contratación Pública.
- El Arq. Mauricio Jácome presenta oficio con fecha 3 de Abril del 2013 solicitando que se le haga la Recepción Definitiva.

2.- OBRA EJECUTADA

CONSTRUCCION DE VACUNATORIOS DEL ÁREA DE SALUD NO 2 SAN MIGUEL: SANTIAGO, SAN VICENTE, QUISACOTO, REGULO DE MORA, TELIMBELA, CALUMA, YATUVI, PITA CHARQUIYACU Y LA MAGDALENA,

- a) El costo de la obra ejecutada es de USD 19356.62
- b) El monto original del contrato es de USD 19816.05 y el costo de terminación de la obra es de USD 19356.62
- c) No hubo necesidad de contrato complementario.
- d) No se modificó el plazo original.

3.- LIQUIDACION ECONOMICA

De conformidad con la información proporcionada por la fiscalización, a continuación se detalla la liquidación económica del contrato en los siguientes términos:



Ministerio de Salud Pública

Dirección Provincial de Salud de Bolívar

PLANILLAS		VALOR
No fecha	FECHA CORTE	
ANTICIPO	05-12-2011	9908.03
PLANILLA 1		
SANTIAGO	05-01-2011	4009.95
Santiago rectificada	05-01-2011	4032.66
SAN VICENTE	05-01-2011	1525.52
San Vicente rectificada	05-01-2011	1569.12
QUISACOTO	05-01-2011	450.00
REGULO DE MORA	05-01-2011	450.00
total	POR PAGAR	6435.47
Total rectificado	Por pagar	6501.78
PLANILLA 2		
SANTIAGO	06-02-2012	2683.09
SAN VICENTE	06-02-2012	2270.03
total	POR PAGAR	4953.12
PLANILLA LIQUIDACION		
SANTIAGO	02-08-2012	1861.81
SAN VICENTE	02-08-2012	3339.91
Caluma, Charquiyacu, Yatumi, Magdalena, Teirimbela, Pita, La	02-08-2012	2700.00
total	VALOR POR PAGAR	7901.72
Planilla Contractual total		19356.62

Según la cláusula séptima "Forma de Pago" Numeral 6.01 del contrato, la entidad entregó al contratista la suma de (nueve mil novecientos ocho con tres centavos) USD 9908.03 por concepto de anticipo, equivalente al 50% del valor del contrato.

Anticipo que ha sido devengado en su totalidad por el contratista mediante descuentos realizados en las **Planillas y planilla de liquidación**.

Cabe indicar que en el cuadro no está las retenciones que por ley corresponden, únicamente los valores netos de la planilla ejecutada.

4.- LIQUIDACION PLAZOS

Fecha de iniciación de la obra: 05 de diciembre de 2011.

Fecha de terminación: 03 de marzo de 2012.

Tiempo empleado en la ejecución: 90 días.

Plazo contratado: 90 días.



Ministerio de Salud Pública

Dirección Provincial de Salud de Bolívar

Incremento por varias causas; ninguno.

Fecha de pedido de Recepción Provisional: 04 de junio de 2012.

Reinicio los trabajos: 31 de mayo de 2012.

Fecha de término real: 02 de junio de 2012

DIFERENCIA

En consecuencia no [x] si [] existe mora.

5.- RECEPCION DEFINITIVA

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en el lugar de las obras y procederemos a inspeccionar las mismas, comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales. En consecuencia la comisión procede a la Recepción Definitiva de la obra.

Según La Ley de Contratación Pública el hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva.

6.-DEVOLUCION DE GARANTIAS

Según la cláusula Octava del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:

- a) De fiel cumplimiento constante en 5 % del valor total del contrato.
- b) Garantía por anticipo: por igual valor del anticipo.

De acuerdo a la Ley de Contratación Pública la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la Recepción Definitiva real o presunta.

7.- SUSCRIPCION DEL ACTA

Para constancia y conformidad con lo señalado, los participantes suscriben la presente Acta Recepción Provisional, en seis ejemplares de igual tenor y contenido en la ciudad de San Miguel a los 16 días de Mayo del 2013.

Dr. Pedro Baque
DIRECTOR DE AREA 2

Lodo Ignacio Silva
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Arg. Mauricio Jácome
Contratista.

Arg. Edison Veloz
Fiscalizador Observador



CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES
RURALES DEL ECUADOR - BOLIVAR

ACTA DE RECEPCIÓN: DEFINITIVA.
LUGAR: PARROQUIA SAN PABLO - CANTON SAN MIGUEL
CONTRATISTA: ARQ. MAURICIO MACARIO JACOME ESPINOSA.
OBJETO DEL CONTRATO: READOQUINADO ACERAS Y BORDILLOS CALLES JUAN PIO DE MORA Y VICENTE FLORES.

Monto: \$ 71.422,38 (NO INCLUYE IVA)...Original
Monto: \$Complementario

En la Parroquia San Pablo a los Dieciocho días del mes de Junio dos mil dieciocho, Comparecen, por una parte el, Sr. Lic. Ángel Ronero Sánchez en calidad de Presidente del GADPR-San Pablo, el Arq. William Gustavo Pozo Serrano Administrador del Contrato, Arq. Edwin Patricio García Villena Fiscalizador Funcionarios del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Bolívar y por otra parte el Arq. Mauricio Macario Jácome Espinosa en calidad de Contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 81 de la Ley de Contratación Pública, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción DEFINITIVA de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente.

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de Julio del 2017 se firmó el contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural San Pablo y el Arq. Mauricio Macario Jácome Espinosa. Por un valor de \$ 71.422,38 SIN IVA, con el objeto de realizar el "READOQUINADO ACERAS Y BORDILLOS CALLES JUAN PIO DE MORA Y VICENTE FLORES".

Con un plazo de 120 días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo.

- Contratante.-	GADPR SAN PABLO-CANTON SAN MIGUEL-PROVINCIA BOLIVAR
- Contratista.-	ARQ. MAURICIO MACARIO JACOME ESPINOSA.
- Valor del contrato.-	\$ 71.422,38 SIN IVA
- Fecha del contrato.-	31 JULIO DE 2017
- Fecha de anticipo.-	21 AGOSTO DE 2017
- Plazo.-	120 DIAS
- Solicitud de Recepción Provisional.-	30 DE NOVIEMBRE DE 2017
- Avance de obra.-	100 %

2.- RECEPCIÓN DE CAMPO

2.1 La Comisión integrada para el efecto, procede al sitio de la obra, a realizar la diligencia de recepción de los rubros materia de este Contrato, emitiendo informe favorable para que se realice la recepción DEFINITIVA de la obra ejecutada.

2.2 Cabe señalar que la calidad de los materiales y la liquidación económica son responsabilidad en su totalidad del Contratista como lo establece el presente contrato firmado por las partes.

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES
RURALES DEL ECUADOR - BOLIVAR**

2.3 Se procedió a dar trámite a la recepción definitiva considerando: MEMORANDUM No.041 de Fecha 8 de Junio de 2018 emitido por el ING. José Arteaga León y adjuntos: Oficio No 0054-GADPRSPA de Fecha 6 de Junio de 2018 emitido por el Sr. Lic. Ángel Romero Sánchez Presidente del GADPRSPA, Y Oficio N. 05-MJE-CONSTRUCTORES-2018 de fecha 4 de Junio de 2018 firmado por el Contratista de la Obra Arq. Mauricio Macario Jácome Espínosa.

2.4 Observaciones a la Liquidación: NINGUNA

3.- FISCALIZACION

3.1 La Fiscalización total de la obra, estuvo a cargo del Departamento Técnico de Obras Civiles del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales de Bolívar en el periodo de tiempo que consta en la planilla, quienes son responsables de todas las decisiones tomadas en este periodo de Fiscalización en la construcción de esta obra, y posteriores responsabilidades tanto en construcción como Administrativas del proceso.

4.-LIQUIDACION ECONOMICA.

4.1.- LIQUIDACION DE PAGOS AL CONTRATISTA.- Monto contratado total \$ 71.422,38 SIN IVA Dólares americanos Sin IVA.

4.2.-VALORES PAGADOS POR PLANILLA

No- PLANILLAS	PLANILLAS				RETENCIONES				
	FECHA DE PAGO	SUBTOTAL	IVA 12%	TOTAL INCLUIDO IVA	30% IVA	RET. FUENTE	MULTAS	ANTICIPO	LIQ. PAGARSE
ANTICIPO	21/08/2017	35.711,19							35.711,19
PLANILLA N.1	08/09/2017	23.230,39	2.787,65	26.018,04	836,29	237,30		3.731,66	13.334,24
PLANILLA N.2	28/09/2017	19.738,83	2.368,66	22.107,49	710,60	197,39		9.369,41	11.330,09
PLANILLA N.3	10/11/2017	8.859,48	1.063,14	9.922,62	318,94	88,59		4.429,74	5.085,35
PLANILLA LIQUIDACION	06/12/2017	19.592,04	2.351,04	21.943,08	706,31	195,92		9.796,84	11.245,01
TOTALES			8.570,49	79.991,33	2.571,14	714,20		27.827,65	76.705,82

5.- PLAZOS

Fecha de iniciación de la obra:	21 de Agosto del 2017
Fecha terminación contractual:	18 de Diciembre del 2017
Solicitud de Recepción Provisional:	30 de Noviembre del 2017
Solicitud de Recepción Definitiva:	4 de Junio del 2018
Tiempo empleado en la ejecución	102 días
Plazo Contratado	120
Ampliación de Plazo:	

DIFERENCIA

En consecuencia no (X) si existe mora. ()
Su multa de acuerdo al contrato es...
Que da un valor de...

**CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES
RURALES DEL ECUADOR - BOLIVAR**

6.- GARANTIAS

Según la cláusula séptima del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:

Garantía de buen uso de anticipo: 100% del anticipo

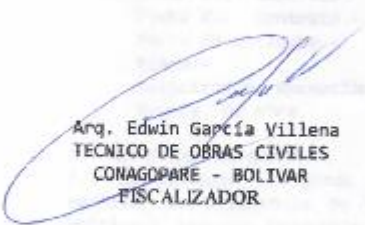
Garantía de fiel cumplimiento: 5 % del valor total del contrato

CONCLUSIONES: de acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista, se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 77 de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta Recepción **DEFINITIVA** en original y tres copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.


Sr. Angel Romero Sánchez
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL SAN PABLO


Arq. Mauricio Jacome Espinosa
CONTRATISTA


Arq. Edwin García Villena
TECNICO DE OBRAS CIVILES
CONAGOPARE - BOLIVAR
FISCALIZADOR


Arq. Gustavo Pozo Serrano
TECNICO DE OBRAS CIVILES
CONAGOPARE - BOLIVAR
ADMINISTRADOR

PROYECTO DE MEJORA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE BOLÍVAR	
FECHA:	07 FEB 2017
Ing. 000000	Firma

**COORDINACIÓN ZONAL 5 MAGAP
DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE BOLÍVAR**

Acta de Recepción: Definitiva
Contrato: COORDINACIÓN ZONAL 5 MAGAP DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE BOLÍVAR

Local: SECTOR: YAGUI – PARROQUIA CENTRAL
 SECTOR: SAN JOSÉ DE LAS PALMAS – SAN PABLO

Lugar: CANTÓN SAN MIGUEL

Provincia: BOLÍVAR

Contratista: ARQ. MAURICIO MACARIO JÁCOME ESPINOSA
Objeto del Contrato: CENTRO DE MECANIZACIÓN EN LA PROVINCIA BOLÍVAR, CANTÓN SAN MIGUEL, PROCESO (MCO-DPA-BO004-2015).

Monto: 95.862.48 (ORIGINAL)
Monto: 95.862.33 (FINAL)

En la ciudad de Guaranda a los veinte días de Febrero del dos mil diecisiete, comparecen, por una parte el Ing. Iván Velasco en calidad de Administrador de contrato, la Arq. Gualberto Armijos en calidad de Fiscalizador de obra y, el Arq. Mauricio Macario Jácome Espinosa como contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art 81 de la Ley de contratación Pública, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción DEFINITIVA de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES: mediante Contrato - Celebrado entre la COORDINACIÓN ZONAL 5 MAGAP DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA DE BOLÍVAR y el Arq. Mauricio Jácome Espinosa con fecha 25 de septiembre del 2015, por un valor \$ 95.862,48, se adjudicó la Construcción de (objeto) CENTRO DE MECANIZACIÓN EN LA PROVINCIA BOLÍVAR, CANTÓN SAN MIGUEL, PROCESO (MCO-DPA-BO004-2015).

Con un plazo de 60 días a partir del 08 de Junio del 2016 que cobra el anticipo, (\$ 47931.25)

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA: para efectos de la recepción, los comparecientes en comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción, de la obra(s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Las Características constructivas principales son:

REPLANTEO OBRAS CONSTRUCCIÓN, EXCAVACIÓN MANUAL INCL. DESALOJO, RELLENO COMPACTADO. MECA. COM MAT. DE REPOSI, REPLANTILLO DE HORMIGÓN 210KG7CM2, PLINTOS Y ZAPATAS f'c= 210kg/CM2, ACERO ESTRUCTURAL, CADENAS INFERIORES, PAVIMENTO FY= 2109KG/CM2 - INCLY. MALLA Y PALETEADO, PERFIL HEB 160, PERFIL IPE 100, PLACAS DE ANCLAJE

PILAR METALICO - ZAPATAS, PLACAS DE ANCLAJE PILAR METALICO - ZAPATAS, PLACAS DE ANCLAJE PILAR METALICO - ZAPATAS, ROTULO DE OBRA (SEGÚN MODELO) SEÑALÉTICA INT-MAGAP, RECUBRIMIENTO DE GALVALUMEN EN PAREDES DE e= 3,5MM, CUBIER GALVAL 3,5MM SOBRE ESTRUCC METALI INCL CUMBRE, PERFIL TIPO G CAJON SOLDADO DE 100X50X15X2MM, CANAL TOOL GALVANIZADO 0,8MM PARA AA.LL (1/32), BAJANTE AA.LLUVIA TUBO PVC TIPO B D= 110MM, VEREDA h.s 180 e= 10CM INCLY. BORDILLO PERIMETRAL, CIELO RASO DE GYPSUM (INCLY. ESTUCADO Y PINTADO), CERAMICO 25X30CM (PISOS Y PAREDES), PINTURA DE LATEX VINIL ACRILICA (2 MANOS), MAMPOSTERIA DE BLOQUE CEMENTO ARENA E= 10 CM, PUERTA MDF INC CERRADURA 0,70X2,10, PUERTA DE MALLA ELEC 12X12 INC TUBO PICAPOR PINTU E INS, PUERTA METALICA+ CERRADURA VIRO NRO.50, MALLA CERRAMIENTO HEXAGONAL, ENLUCIDO VERTICAL INCL PAREDES FILOS Y FAJAS, ENLUCIDO FACHADA (INCL FAJAS VENTANAS Y PUERTAS), REJAS METALICAS (PROTECCION Y VENTANAS), VENTANA DE HIERRO ESTÁNDAR Y VIDRIO 4MM, PUNTO DE ILUMINACIO, TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO 110V, LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR DE 26W/120V, LUMINARIA TIPO CAMPANA CON FOCO AHORRADOR 85W/110V.

3.- OBSERVACIONES A LA OBRA:

Queda de exclusiva responsabilidad del contratista cualquier deficiencia o vicio oculto en la construcción de la obra.

4.- LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

CONTRATO No PROCESO (MCO-DPA-BO004-2015).

MONTO TOTAL: 95.862.33 (FINAL)

5.- DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la Obra:	16 de junio del 2016
Fecha de Terminación de obra:	16 de agosto del 2016
Fecha de Pedido de Recepción:	16 de agosto del 2016
Tiempo empleado en la ejecución	60 días
Plazo Contratado:	60 días
Incremento por órdenes de cambio:	
Incremento por mora en pagos :	
Incremento por suspensiones ordenadas:	 Días

DIFERENCIA

En consecuencia no (x) si () existe mora.

6.- GARANTÍAS

Según la cláusula del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:

Póliza de Seguro por un monto equivalente al 5 % del valor total del Contrato por el Fiel Cumplimiento.

Garantía por el monto equivalente al tota del anticipo .

7.- CONCLUSIONES

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y, en virtud de ello se procede a recibir....**DEFINITIVAMENTE**, al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 61 de la Ley de Licitaciones.

8.- Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente **ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA** en original y tres copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.



Ing. Ivan Velasco

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Arq. Gualberto Armijos

FISCALIZADOR



Arq. Mauricio Jacome Espinosa

CONTRATISTA

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

CELEBRADO CON EL ARQ. JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO

OBJETO: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES
EN LAS VIAS CUATRO ESQUINAS-CARBON CHINIPAMBA Y
GUARANDA PIRCAPAMBA, DEL CANTÓN GUARANDA.

PLAZO: 90 DÍAS

VALOR: \$ 1.930,00 INCLUYE IVA.

COMPARECIENTES

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, EL GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR, legalmente representada por EL ARQ. CARLOS MARCELO CHAVES DE MORA, en su calidad de PREFECTO PROVINCIAL, y por otra el ARQ. JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707206486 por sus propios derechos, los mismos que para efectos del presente contrato se denominarán EL CONTRATANTE y el FISCALIZADOR, respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El Gobierno Provincial de Bolívar con fecha 10 de marzo del dos mil diez suscribió un contrato de donación con la Embajada del Japón, mediante la cual la Embajada pone a disposición del Gobierno Provincial una donación de hasta SETENTA Y SIETE MIL DOSIENTOS DOLARES AMERICANOS \$ 77.200,00, con el propósito de contribuir a la ejecución del Proyecto de construcción de los puentes de Guaranda y Carbón en las Vías que conducen a la Comunidad Pircapamba y Cuatro Esquinas Carbón-Chinipamba respectivamente, pertenecientes al cantón Guaranda.

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a) Memorando Interno No 2839, mediante la cual el señor Prefecto dispone la elaboración del contrato.

- b) Memorando interno No 1894 D.OO.PP.GPB., que contiene el pedido del Ing. Antonio Flores, Director de Obras Públicas.
- c) Memorando interno No 157-DOO.PP-GPB-2010, que contiene el pedido formulado por el señor Paul Villacís, Coordinador de la Unidad de la Unidad de Mantenimiento Vial.
- d) Contrato de donación entre la Embajada del Japón en la República del Ecuador y el Gobierno Provincial de Bolívar.

TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS

- 3.1. Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:
- 3.2. Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.
- 3.3. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3.4. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.
- 3.5. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será El Gobierno Provincial de Bolívar la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO

El ARQ. JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO, se obliga para con El Gobierno Provincial de Bolívar a prestar el servicio de FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES EN LAS VIAS CUATRO ESQUINAS-CARBON CHINIPAMBA Y GUARANDA PIRCAPAMBA, DEL CANTÓN GUARANDA.

QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El Gobierno Provincial de Bolívar pagara al Fiscalizador la suma \$ 1.930,00 (MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES) por concepto de honorarios profesionales, valores que serán cancelados de acuerdo al siguiente detalle.

por lo que lo suscriben en unidad de acto en cuatro ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Guaranda a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diez.



ARQ. CARLOS CHAVES
PREFECTO



Arq. MAURICIO JACOME
FISCALIZADOR

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Acta de Entrega y Recepción Definitiva de la: "CONSTRUCCION PLAZA DE GRANOS PARROQUIA SAN PABLO CANTON SAN MIGUEL.", ejecutado por el Arq. Mauricio Jácome Espinosa, previo Contrato suscrito con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Bolívar.

En la Ciudad de San Miguel de Bolívar, a los: 10 días del mes de mayo del Dos mil diecinueve, nos Constituimos, por una parte: Ing. Raúl Salazar Flores, Técnico del Departamento de Planificación Municipal, en Calidad de Administrador designado al Contrato e Ing. Mercy Mayorga, Director de Obras Públicas Municipales, en representación de la Municipalidad del Cantón y, por otra parte, el Arq. Mauricio Jácome, Contratista de la Obra, con el objeto de Suscribir el presente Acta de Entrega y Recepción Definitiva, Autorizados mediante Oficio Nº GADSMSEMB2019-A-3125G-OF de fecha 7 de mayo del 2019. Al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: DATOS REFERENCIALES.-

Contratante:Gobierno Municipal de San Miguel de Bolívar
Contratista: Arq. Mauricio Jácome Espinosa
Monto del Contrato: U.S.D. 67.819,69
Fecha Del Contrato: 7 de junio del 2018
Monto de Anticipo: U.S.D. 33.909,85
Fecha Entrega Anticipo: 20 de junio del 2018
Plazo: 90 días a partir de la entrega del Anticipo
Objeto Contrato: CONSTRUCCION PLAZA DE GRANOS PARROQUIA SAN PABLO
CANTON SAN MIGUEL "

SEGUNDA: FISCALIZACIÓN.-

La Fiscalización de la Obra estuvo a cargo del Ing. Civil Carlos Mora Romero, Fiscalizador Municipal y la Administración del Contrato, a cargo del Ing. Civil Raúl Salazar.

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

En el Cuadro adjunto se detalla la correspondiente Liquidación Económica:

CONCEPTO:	FECHA DE PAGO	MONTO (USD)
VALOR ASIGNADO (Sin IVA)		67.819,69
LIQUIDO ANTICIPO	20 de Junio del 2018	33.909,85
LIQUIDO PLANILLA 01	Pagada	19786,53
LIQUIDO PLANILLA 02.	Pagada	22068,71
LIQUIDO PLANILLA 03. LIQUIDACION	Pagada	25963,79
SUBTOTAL		67819,03
RETENCION 1% DE LA FUENTE PLANILLA 01 - 02 -03		678,1903
SUBTOTAL		67140,84
12% POR CONCEPTO DE IVA		8138,28
TOTAL		75957,31

Nota: Se adjunta el Anexo 1 del Resumen Económico y Anexo 2 de la Liquidación de la Obra. Se ha cancelado los valores correspondientes a Planillas: 01, 02 y 03 de Liquidación. No existe Reajuste de Precios.

CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

FECHA DE INICIO DE OBRA: (Pago del Anticipo)	20 de Junio del 2018
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: (Oficio Contratista)	27 de Septiembre del 2018
PLAZO DEL CONTRATO:	90 Días Calendario
TIEMPO TOTAL EMPLEADO LA EJECUCION DE LA OBRA:	100 Días Calendario
SUSPENSIONES AUTORIZADAS: (4 al 13 de agosto 2018)	10 días
TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION, SIN CONSIDERAR SUSPENSIONES:	90 Días Calendario
DIFERENCIA:	0,00 Días

Razón por la cual el Contratista (NO) incurre en Mora de Plazos.

QUINTA: ENTREGA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

Como requisito previo al Cumplimiento, la Delegación Recibida, ésta Comisión en conocimiento de toda la Documentación Contractual, y en Unidad de Acto, procede a recorrer y Liquidar íntegramente la Construcción de la Obra Contratada, para constatar el Fiel Cumplimiento del Contrato y queda de exclusiva responsabilidad del Fiscalizador y Contratista, cualquier vicio oculto de construcción por la Calidad Técnica de las Obras y por las Cantidades Ejecutadas que

constan en el Cuadro de Liquidación adjunto, y que así lo aceptan, y en virtud de verificar que la Obra se encuentra en buen estado, se procede a recibir definitivamente, todos los trabajos ejecutados.

SEXTA: DEVOLUCIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA.-

El Contratista tiene derecho a retirar la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato, previa a la suscripción de la presente Acta de Entrega y Recepción Definitiva.

Al estar el Contratista, conforme con la Liquidación Económica, renuncia a realizar reclamo Judicial alguno en contra de la Entidad Contratante.

Para constancia de lo estipulado y en fe de aceptación y conformidad, se suscribe la presente Acta de Entrega y Recepción Definitiva, en Original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que intervienen en ésta diligencia.



Ing. Civil Mercy Mayorga
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



Ing. Civil Raúl Salazar Flores.
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL



Arq. Mauricio Jacome Espinosa
CONTRATISTA.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELÚRICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTÓN CHILLANES PROVINCIA DE BOLÍVAR"

En el Cantón Chillanes de la Provincia de Bolívar, a los 10 días del mes de Julio del año 2019, de conformidad al Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 122 y 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se celebra la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional del Contrato No. GEN-OB-EPCPT-02-2019, "CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELÚRICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTÓN CHILLANES PROVINCIA DE BOLÍVAR", al tenor del siguiente contenido:

Objeto del contrato:	"CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELÚRICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTÓN CHILLANES PROVINCIA DE BOLÍVAR"
Contratista:	Ing. José Miguel Changoluisa Gavilánez
Fiscalizador:	Ing. Alejandro Perdomo
Administrador:	Arq. Mauricio Jácome
Periodo de ejecución de la obra:	Del 01/06/2019 al 25/06/2019
Monto inicial del contrato:	USD 289.881,70
Fecha de suscripción:	28/02/2019
Fecha de inicio:	01/03/2019
Plazo inicial:	120 (Ciento veinte) días calendario
Ampliaciones:	No
Tiempo de ampliación	No
Suspensiones:	No
Fecha de vencimiento contrato original:	28/06/2019.

1. COMPARECIENTES PARA LA FIRMA

CASA PARA TODOS EP. - En calidad de la ENTIDAD CONTRATANTE, designa al Arq. Javier Guarraro en calidad de Técnico Delegado, Arq. Mauricio Jácome Espinosa en calidad de ADMINISTRADOR DE CONTRATO, Ing. Alejandro Perdomo FISCALIZADOR DE OBRA y el Ing. José Miguel Changoluisa, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA.

La diligencia previa a la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional de los trabajos ejecutados se realiza en la obra correspondiente "CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELÚRICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTÓN CHILLANES PROVINCIA DE BOLÍVAR", a la hora de la convocatoria (11H00), de los días 09 de Julio de 2019, con la asistencia de todos los comparecientes y autorizada mediante memorando EPCPT-GT-2019-0559-M de fecha 03 de Julio de 2019 suscrito por la Arq. Ximena Cavallos/Gerente Técnica de la EPCPT.

2. ANTECEDENTES

-Mediante Decreto Ejecutivo 926 de 8 de abril del 2016 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 622, estableciendo que "la Empresa Pública Nacional de Hábitat y Vivienda EP tiene por objeto elaborar e implementar programas, planes y proyectos referidos a la mejora del hábitat y el acceso a la vivienda, desarrollo de infraestructura hotelera con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, las políticas nacionales sectoriales y los instrumentos de planificación empresarial que le son propios;

Mediante Decreto Ejecutivo No. 11, de 25 de mayo de 2017, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial número 16 del 16 de junio del 2017 se modificó la denominación de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda EP a Empresa Pública "Casa para Todos" EP y encárguesele de la ejecución del programa "Casa para Todos", bajo la coordinación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como un componente de la Misión Todo una Vida;

3. ANTECEDENTES PARTICULARES DEL CONTRATO

Con fecha 28 de Febrero de 2019, se firma el CONTRATO No. GEN-OB-EPCPT-02-2019 "CONSTRUCCION DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTON CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR", por una parte la Empresa Pública Casa Para Todos, representada por la Arq. Ximena Cevallos, Gerente Técnico, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad, de acuerdo a la Resolución EPCPT-GG-2018-007 de 26 de enero de 2018, quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra el Ing. José Miguel Changoluisa Gavilánez, con número de RUC 020091552001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

Dentro del mencionado contrato, en la Cláusula Décima Novena, DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO menciona textualmente "19.01.- La CONTRATANTE designa al ARQ. MAURICIO M. JACOME ESPINOSA, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante oficio EPCPT-GT-2019-0069-M de fecha 28 de FEBRERO de 2019, se realiza la notificación al Ing. José Miguel Changoluisa, con número de RUC 020091552001, la delegación como Fiscalizador del Ing. Alejandro Perdomo.

Mediante memorando Nro. EPCPT-GT-2019-0089-M de fecha 07 de marzo de 2019 se notifica al Administrador de contrato, desde el día lunes 25 de febrero de 2019 hasta el 24 de agosto del 2019:

Mediante oficio Nro. 095 /MCHG-2019 de fecha 26 de junio del 2019, el contratista notifica la conclusión de ejecución de trabajos dentro del plazo establecido y solicita la recepción provisional al fiscalizador.

Mediante Memorando Nro.EPCPT-GT-2019-0535-M de fecha 30 de junio de 2019, el Ing. Alejandro Perdomo en calidad de Fiscalizador de la obra, dirigido a la Administración de Contrato remite el Informe de Procedencia de Recepción Provisional de la Obra "CONSTRUCCION DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTON CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR".

Mediante Memorando Nro EPCPT-GT-2019-0549-M del 02 de julio de 2019, el Arq. Mauricio Jácome E. en calidad de Administrador de Contrato envía el informe y documentación de respaldo a la Arq. Ximena Cevallos en calidad de delegada de la Máxima Autoridad, correspondiente a la solicitud de Conformación de Comité de Recepción de la Obra sumilla inserta en el mencionado memorando, la Arq. Ximena Cevallos autoriza el pedido, solicitando al administrador coordinar esta diligencia y notificar al contratista.

Mediante Memorando No. EPCPT-GT-2019-0584-M de fecha 30 de junio de 2019, el fiscalizador realiza la entrega de la planilla y el informe correspondiente, solicitando el pago correspondiente de la Planilla Nro. 4 y de liquidación.

Mediante memorando Nro. EPCPT-GT-2019-0584-M de fecha 02 de julio de 2019 el Arq. Mauricio Jácome Espinosa en calidad de Administrador de Contrato, envía a la Gerencia Administrativa y Financiera la Planilla Nro. 4 de liquidación de contrato No. GEN-OB-EPCPT-02-2019 Obra "CONSTRUCCION DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTON CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR".

4. ANTECEDENTES PRECONTRACTUALES

Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EPCPT-GG-2018-126 de 05 de noviembre de 2018 la Arq. Ximena Cevallos Jácome en calidad de delegada de la máxima autoridad, resuelve: Artículo 1.- Adjudicar el proceso de contratación para la "CONSTRUCCION DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTON CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR", mediante el procedimiento de Bito Especifico del Negocio, signado con el código GEN-OB-

EPCPT-02-2019, al Ing. José Miguel Changoluiza, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 020091552001, por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCIOCIENTOS NOVENTA Y UNG CIN /100 (289.890,70) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, por cumplir con los requerimientos establecidos en pliegos y por ser conveniente para los intereses institucionales.

Artículo 2.- Notificar con la presente Resolución al Ing. José Miguel Changoluiza, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) No. 020091552001, a fin de que dentro del término que determina el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concurre a las oficinas de la Gerencia Jurídica de la Empresa Pública Casa Para Todos para suscribir el contrato correspondiente, previo a lo cual deberá entregar la documentación habilitante correspondiente. En caso de no entregar la documentación requerida ni suscribir el contrato en el término establecido, la EPCPT procederá de manera inmediata a iniciar los trámites para declararle adjudicatario fallido y disponer la suspensión del RUP.

Artículo 3.- Designar al ARO, MAURICIO M JACOME ESPINOSA, como Administrador del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, con los deberes y atribuciones tipificados en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 121 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, codificación de resoluciones emitidas por el SFRCOP y demás normativa legal vigente.

Artículo 4.- Disponer a la Gerencia Jurídica, elabore el contrato del proceso GEN-08-EPCPT-02-2019, mismo que deberá cumplir con la normativa vigente.

5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

La ejecución del proyecto se realizó en las siguientes condiciones:

5.1. Equipo mínimo. El equipo que se utilizó en la obra, el contratista cumple con los requerimientos del equipo mínimo solicitado en los pliegos precontractuales.

5.2. Documentos Contractuales

La documentación utilizada corresponde a la siguiente:

- Pliegos.
- Contrato de Obra.
- Planos: Arquitectónicos, Estructurales, Eléctricos e Hidrosanitarios.
- Cronograma Valorado de trabajos.
- Análisis de Precios Unitarios, especificación técnica y presupuesto referencial de los Rubros contratados (API).

5.3. Libro de Obra. Bitácora diaria de ejecución de la obra, donde se registran: Personal que labora, Jornadas de Trabajo, condiciones climáticas, maquinaria - herramientas, seguridad y señalización ambiental.

5.4. Norma ecuatoriana de la Construcción (NEC), en relación a los rubros del Contrato Principal, mediante los ensayos que se enumeran:

- Pruebas de estanquidad en tubería de PVC.
- Normas Internacionales, para materiales que no estén normados en las NEC.

5.5. Dirección Técnica asignada al proyecto

Todos los trabajos que se ejecutaron, para el contrato de la Obra "CONSTRUCCION DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTON CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR", contó con la dirección técnica permanente del Constructor y Residente de obra.

5.6.- Seguridad Ocupacional e Industrial. - El personal que ejecutó la obra, contó con el equipo de protección requerido, permitiendo que no se registren accidentes laborales.

El Contratista cumplió con las normas de seguridad establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y por los Reglamentos del Código de Trabajo.

La mano de obra calificada y no calificada, que participó en la ejecución del proyecto, fue afiliada al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), verificado en los certificados presentados por el contratista en cada planilla de avance de obra.

Se presentaron todos los informes mensuales correspondientes.

6. CONDICIONES OPERATIVAS.

Para cumplir con el objeto del contrato, la Fiscalización y Administración del contrato en cumplimiento de sus funciones y bajo previo análisis, gestionó la aprobación de las planillas de avance de obra correspondientes a cada período de trabajo, sin existir rubros nuevos o contratos complementarios.

Debido a trabajos solicitados por las Autoridades correspondientes se ejecutó el ejercicio de balance de cantidades debidamente detalladas y justificadas sin que el aumento haya implicado certificaciones presupuestarias adicionales al contrato.

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La liquidación del contrato, se resume en los cuadros siguientes:

DESARROLLO DEL PLANILLAJE:

Valores generados por trámite de planillas de avance de obra

N° PLANILLAS	AVANCE DE OBRA				
	MONTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	DEL	INGRESADO PAGADO	%
1	\$51.544,57	\$25.772,33		SI	17,78
2	\$80.930,22	\$45.465,11		SI	31,37
3	\$105.454,77	\$52.732,39		SI	36,38
4	\$41.850,70	\$20.976,02		NO	14,00
total	\$289.790,36	\$144.945,85			99,97

- Período de la planilla de liquidación, - 01/06/2019 al 25/06/2019

Monto inicial del contrato	USD 289.891,70	100%
Anticipo	USD 144.945,85	50%
Valores Totales planillados	USD 289.790,36	99,97%
Valor final ejecutado en obra	USD 289.790,36	99,97
Saldo a favor de la EPCPI	USD 101,34	0,034%

8. PLAZOS

8.1. PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual es de 120 días, a partir de la firma del contrato el 28 de febrero del 2019, con fecha de terminación contractual 28 de junio de 2019.

8.2. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción	28/02/2019
Fecha de inicio de la Obra	01/03/2019
Plazo en días	120 días
Fecha de término contractual	28/06/2019
Diferencia Contractual	3 días a favor del contratista
Fecha de vencimiento (ejecución de obra)	28/06/2019

FECHA DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, CONTRATISTA-FISCALIZACIÓN	26/06/2019
FECHA DE REVISIÓN PRELIMINAR DE OBRA FISCALIZACIÓN - CONTRATISTA	27-28/06/2019
FECHA DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, FISCALIZACIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	30/06/2019
FECHA DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN PROVISIONAL, ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO-MÁXIMA AUTORIDAD	02/07/2019

9. FORMA DE PAGO

Como se menciona en la cláusula sexta del contrato relacionada con la forma de pago concerniente CONTRATO No. GEN-08-EPCPT-02-2019 la "CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELÚRICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTÓN CHILIANES PROVINCIA DE BOLÍVAR", el valor total del contrato, se cancelará de la siguiente manera:

6.01.- La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, a la fecha de celebración del Contrato, en calidad de anticipo, el valor correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América, previa presentación de las garantías.

6.02.- El valor restante de la obra, esto es, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización, de la cual se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

No habrá lugar a alegar mora de parte de la CONTRATANTE, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.04.- La contratante pagará la planilla previa aprobación de la fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública.

6.08.- Planilla de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de la obra, el CONTRATISTA presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

10. GARANTÍA

De acuerdo a lo que estipule el contrato en su Cláusula Séptima

La garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que se rendirá por un valor igual al 5% del monto total del contrato; y, la garantía de Buen Uso del Anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto.

La Técnica. - Una vez concluida la obra y suscrita el Acta de Entrega-Recepción Provisional, la CONTRATISTA deberá presentar las garantías técnicas de los bienes y/o equipos que se hubieren incorporado definitivamente a la obra. Por lo que, a la firma del contrato, la contratista entregará una carta en la que se compromete a entregar las garantías del fabricante de los bienes y/o equipos que se incorporan al proyecto.

Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la contratante.

Por un valor de: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 85 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$144.945,85) equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total del contrato.

DESCRIPCIÓN	DESDE - HASTA
VIGENCIA DE GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO Aseguradora del Sur No.1040854	26/02/2019 hasta 26/06/2019 RENOVADA HASTA EL 26/06/2019
VIGENCIA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Aseguradora del Sur No.1040855	26/02/2019 hasta 26/02/2020
SEGURO SOCIAL	S X NO

11.- MULTAS

El Contratista durante la ejecución del contrato, no ha incurrido en faltas que ocasionen la imposición de multas. Las observaciones detalladas en la revisión de fiscalización.

12.- PLANILLAS PENDIENTES DE PAGO

Hasta la fecha de Recepción Provisional, se tiene pendiente la cancelación de la planilla No 4 y de liquidación para el cierre económico del contrato.

13.- REAJUSTE DE PRECIO

En la CLÁUSULA Décima Primera, - del reajuste de precios 11.01.- Las obras se contratarán bajo la modalidad de Precios Unitarios. Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución de la obra. No hay opción a reclamo por precios unitarios.

Para este proceso no se contempla reajuste de precios y El CONTRATISTA de forma libre y voluntaria renuncia, conforme a lo establecido en su oferta, y lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

14.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La presente se realiza una vez cumplido con los plazos pertinentes y en relación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Tercera, numeral 13.1 del Contrato, así como del Art. No. 92 de la LOSNCP y las condiciones particulares y Generales del Contrato.

15.- MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas, entendiéndose que debe responder por todos los hechos imputables al CONTRATISTA, a su personal técnico, con relación al objeto y alcance del contrato, de conformidad con la legislación ecuatoriana aplicable.

16.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, no obstante, de suscripción de acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera de artículo 1936, 1937 y de conformidad con los artículos 1938, 1939, 1940 de la Codificación del Código Civil, y el inciso final de la Norma Técnica 406-29, ya citada, esto es hasta diez (10) años, contados a partir de la fecha de celebrada la recepción definitiva de la obra.

17.- CONSTANCIA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

Mediante Memorando Nro. EPCPT-GT-2019-0538-M de fecha 02 de julio de 2019, en calidad de Administrador de Contrato se envía a la Gerencia Técnica el Informe y solicitud de Recepción de Obra del proyecto en mención detallando la procedencia para la recepción.

En respuesta al pedido de la Administración del Contrato, la Arq. Ximena Ovallos envía el Memorando Nro. EPCPT-GT-2019-0569-M de fecha 03 de julio de 2019.

La Comisión Conformada es la siguiente:

Administrador de Contrato:	Arq. Mauricio Jácome Espinosa
Contratista de la Obra:	Ing. José Miguel Changoluisa
Fiscalizador de Obra:	Ing. Alejandro Pardoño Velásquez
Técnico Delegado de EPCPT:	Arq. Francisco Javier Guerrero Melo

17.1.- ACCIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos, de las cláusulas procedentes, de los informes técnicos de Administración de Contrato y Fiscalización, encontrándose dentro del plazo establecido y en cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava/Plazo, numeral 8.2 del Contrato, y del Art. No.681 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 124 y 125 del RGLOSNCP, el Ing. José Miguel Changoluisa, en calidad de CONTRATISTA, realiza la entrega PROVISIONAL de la

obra ejecutada en la Provincia de Bolívar, por su parte, La Empresa Pública Casa para Todos EP, en su calidad de entidad **CONTRATANTE** y contando previamente con la conformidad de los miembros de la comisión, recibe de manera **PROVISIONAL** la obra: Contrato No. GEN-DB-EPCPT-02-2019, Obra "CONSTRUCCION DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTON CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR"

18.- OBSERVACIONES

Es importante señalar que en el proceso previo de la suscripción del Acta Provisional se ha realizado un desarrollo de corrección de observaciones, solicitadas por **FISCALIZACIÓN** desde la culminación de la obra; en tal virtud se ha procedido a realizar la presente Acta de Recepción Provisional, pero cabe indicar y se deja establecido en la presente, que previa al Acta de Recepción Definitiva, una vez que se cumpla los plazos contractuales se debe nuevamente revisar la obra.

19.- RATIFICACIÓN

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Provisional, de la Obra: "los miembros de la comisión, recibe de manera **PROVISIONAL** la obra: Obra "CONSTRUCCION DE 21 VIVIENDAS NUEVAS Y 8 REPARACIONES QUE SON PARTE DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL EVENTO TELURICO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018, UBICADAS EN EL CANTON CHILLANES PROVINCIA DE BOLIVAR". CONTRATO No. GEN-DB-EPCPT-02-2019, y para constancia de ella suscriben en 4 ejemplares del mismo tenor y valor, en el cantón Chillanes, Provincia de Bolívar a los 10 días del mes de julio del año 2019.

Arq. Mauricio Ledo Espinosa
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. José Miguel Changoluisa Gavilán
CONTRATISTA

Ing. Alejandro Páez Velásquez
FISCALIZADOR

Arq. Francisco Javier Guerrero Melo
TÉCNICO DELEGADO EPCPT



Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO** con RUC número **1707206486001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo MAURICIO MACARIO JACOME ESPINOSA

RUC 1707206486001

CATEGORIA : Micro 0-300000

Forma parte de la EPS ☐ Si ☒ No

Dirección Principal:

Provincia: BOLIVAR Cantón: SAN MIGUEL Parroquia: SAN MIGUEL, CABECERA CANTONAL Transversal: Y GUAYAS Calle: OLMEDO Numero: 1104 Edificio: S/N Página Web: Correo Electrónico: mje_constructores@yahoo.es Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53212	VIAS FERREAS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53222	TUNELES Y SUBTERRANEOS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS

54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
61161	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
62465	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS

83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
91123	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y DE SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: mauriciojacome

Apellidos y nombres JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO		Número RUC 1707206486001
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	Artesano No registra
Fecha de registro 09/04/1998	Fecha de actualización 11/03/2022	
Inicio de actividades 02/01/1997	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 5 / BOLIVAR / SAN MIGUEL		Obligado a llevar contabilidad NO
Tipo PERSONAS NATURALES	Agente de retención NO	Contribuyente especial NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: BOLIVAR Cantón: SAN MIGUEL Parroquia: SAN MIGUEL

Dirección

Barrio: CENTRAL Calle: OLMEDO Número: 1104 Intersección: GUAYAS Código postal: 020301 Número de piso: 0 Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA

Medios de contacto

Teléfono domicilio: 032989299

Actividades económicas

- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- G475201 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- M711011 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

1

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Apellidos y nombres

JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO

Número RUC

1707206486001



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022000998568

Fecha y hora de emisión:

26 de abril de 2022 09:22

Dirección IP:

181.196.107.2

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

PERSONAS NATURALES NO

NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: BOLIVAR Cantón: SAN MIGUEL Parroquia: SAN MIGUEL

Dirección

Barrio: CENTRAL Calle: OLMEDO Número: 1104 Manzanera: GUAYAS Código postal: 020301 Número de piso: 0 Referencia: A MEDIA CLAVIA DEL BANCO PICHINCHA

Médicos de contacto

Teléfono domicilio: 032989228

Actividades económicas

- 1400104 - CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CARCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS, INCLUYE REMODELACION, RENOVACION O REHABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- 0473201 - VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRISTERIA, MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO, EQUIPO DE BRICOLAJE, ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, ESPALADORAS DE CESPED DE CUALQUIER TIPO, CUCIENNA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
- MT11011 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DISEÑO DE PLANOS DE CONSTRUCCION.

Establecimientos

Abiertos

Cerrados

1

1

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CTR
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 N. 170720648-6

APellidos y Nombres
JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1989-05-26
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M

Estado Civil CASADO
Parentesco JARNEY DEL ROSO
Arboleda MORA




REGISTRACIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Padre
JACOME VICENTE

Apellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA MAJIA JUDITH

Lugar y Fecha de Expedición
SAN MIGUEL
2015-07-08

Fecha de Expiración
2025-07-08

Identificación V0004V0404





CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 14 DE ABRIL DE 2023

JACOME ESPINOSA MAURICIO MACARIO
 N. 170720648-6

PROVINCIA BOLIVAR
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN SAN MIGUEL
PARRROQUIA SAN MIGUEL

ZONA 1
LISTA No. 005 MASCULINO

Identificación 49726729

